



AYUDAS DEL AMPA AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCENTES

Estimado equipo docente:

Desde el Ampa queremos transmitir una vez más nuestro apoyo y confianza en vuestra labor con nuestros hijos, y es por ello que hemos desarrollado un proyecto nuevo, en colaboración con el centro, en el que hemos depositado toda nuestra ilusión y que aquí os compartimos: una línea de ayudas económicas para que podáis desarrollar proyectos en el colegio. A continuación os compartimos las bases informativas. Cualquier duda hacémosla llegar a nuestro email (ampavedrunacarmelitas@gmail.com)

BASES

Este curso 2019-2020, el AMPA propone facilitar el desarrollo de proyectos educativos, didácticos y/o culturales propuestos por el profesorado en todas las etapas de nuestro colegio (desde infantil hasta bachillerato). Para optar a dicha ayuda económica, se deberá presentar una breve memoria que contenga el título del proyecto, finalidad y objetivos, descripción del proyecto, plazos de ejecución, valoración económica, nombre del responsable o responsables del mismo y un email de contacto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de los proyectos seguirá los siguientes criterios:

- Innovación educativa y/o tecnológica.
- Aprovechamiento durante cursos sucesivos.
- Inclusión del valor/lema anual de Fec.
- Implicación del alumnado en su diseño, concepción y/o ejecución.
- Viabilidad económica o cuantía de la ayuda solicitada.
- Fomento del bilingüismo.
- Fomento de la lectura.
- Proyectos que afecten a diferentes materias (transversalidad).
- Proyectos que afecten a diferentes cursos o ciclos (verticalidad).

PROCEDIMIENTO

Los proyectos deberán ser remitidos en pdf al correo electrónico del AMPA **antes del 3 de abril de 2020**. Terminado el plazo, la junta del Ampa se reunirá para su deliberación antes de un mes, comunicándose su decisión a través de la página web del ampa.

EJECUCIÓN

Por lo avanzado de las fechas, los proyectos seleccionados podrán **ejecutarse a lo largo de todo el año 2020** (más allá del curso 19-20). La justificación económica se realizará exclusivamente mediante la presentación de factura/as emitida/as a favor del Ampa Vedruna, **facturas** que tengan con **fecha límite de emisión el 31 de agosto de 2020**.

CUANTÍA

El límite máximo a financiar viene dado por la cuantía destinada a estas ayudas, que en este primer ejercicio se establece en 6.000€.

Dado lo novedoso de la iniciativa, os pedimos comprensión y apoyo en todos aquellos aspectos que puedan surgir. Sabemos que vuestra capacidad es enorme, y queremos apostar decididamente por ella. Juntos, docentes y familias, hacemos un colegio mejor.

En Zaragoza a 18 de febrero 2020

Junta directiva Ampa Vedruna